



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 401-2017/MPS-GM

Sullana, 30 de octubre de 2017

VISTO: Informe N° 1130-2017/MPS-GM-GDUeI, de fecha 30/10/17, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura; Informe N° 1380-2017/MPS-GM-GDUeI-SGEyFP, de fecha 30/10/17, emitido por la Sub Gerencia de Estudios y Formulación de Proyectos; mediante los cuales se solicita la aprobación del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA I.E. N° 15085 JAVIER PÉREZ DE CUELLAR EN EL A.H. VILLA PRIMAVERA DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA", CÓDIGO SNIP N° 364296.

CONSIDERANDO:

Que, mediante INFORME N° 57-2016/MPS-GPyP-SGEP de fecha 26.09.2016, la OPI de la Municipalidad Provincial de Sullana da Viabilidad al Perfil de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA I.E. N° 15085 JAVIER PÉREZ DE CUELLAR EN EL A.H. VILLA PRIMAVERA DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA", CÓDIGO SNIP N° 364296, siendo la Unidad Ejecutora la Municipalidad Provincia de Sullana, con un monto de S/ 7,324,523.00.

Que, mediante Contrato N° 024-2017/MPS-SGL de fecha 25.07.2017, se contrató a Consorcio Atahualpa (integrado por Armando Iván Seclén Eneque y Carla Ingeniero Empresa Industrial de Responsabilidad Limitada), con RUC N° 20602297889, para el servicio de consultoría para elaboración de Expediente Técnico Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Educación en la I.E. N° 15085 Javier Pérez de Cuellar en el A.H. Villa Primavera del distrito de Sullana, provincia de Sullana - Piura", Código SNIP N° 364296, por el monto de S/ 201,828.00, con un plazo de 90 días.

Que, mediante Expediente N° 033544 de fecha 23.10.2017, el representante legal de Consorcio Atahualpa hace llegar el Expediente Técnico del proyecto en mención, por el valor referencial de S/ 13,800,350.78 (Trece Millones Ochocientos Mil Trescientos Cincuenta con 78/100 Soles), que incluye gastos generales, IGV, Mobiliario, Equipamiento y Material Educativo S/ 976,522.75, Medidas de Mitigación S/ 173,405.20, Capacitación S/ 34,267.19, Expediente Técnico S/ 201,828.01, Supervisión y Liquidación S/336,378.40. El Expediente Técnico señala un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario, con precios vigentes al mes de octubre 2017 y la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta.

Que, mediante Informe Múltiple N° 01-2017/MPS-SGEyFP-ING de fecha 30.10.2017, el equipo de revisión conformado por la Ing. Civil Rosa Mariela Pachérrres Orejuela (CIP N° 62058), Ing Mecánico Eléctrico Luis Alberto Mena Correa (CIP N° 15238), Arq. Elena Abigail Rivas Morillo (CAP N° 15209) y el Ing. Civil Sergio Miguel Aguilar Burgos (CIP N° 184050), alcanzan el informe de revisión del expediente técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA I.E. N° 15085 JAVIER PÉREZ DE CUELLAR EN EL A.H. VILLA PRIMAVERA DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA", CÓDIGO SNIP N° 364296, dando su conformidad.

Que, mediante Informe N° 1380-2017/MPS-GDUeI-SGEyFP, de fecha 30.10.17, la Sub Gerencia de Estudios y Formulación de Proyectos, informa que el Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA I.E. N° 15085 JAVIER PÉREZ DE CUELLAR EN EL A.H. VILLA PRIMAVERA DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA", CÓDIGO SNIP N° 364296, comprende los siguientes documentos: Resumen Ejecutivo, Memorias Descriptivas, Memorias de Cálculo, Especificaciones Técnicas, Medidas de Mitigación Ambiental y Riesgo, Plan de Riesgos, Estudio de Impacto Ambiental, Resúmenes de Presupuestos, Análisis de Precisos Unitarios, Relación de Insumos, Valor Referencial, Desagregado de Gastos Generales, Fórmulas Polinómicas, Cronogramas, Sustento de Metrados, Estudio de Mecánica de Suelos, Cotizaciones y Planos. Además, informa que se encuentra CONFORME con el Expediente Técnico en mención, cuyo valor referencial total es de S/ 13,800,350.78 (Trece Millones Ochocientos Mil Trescientos Cincuenta con 78/100 Soles), que incluye gastos generales, IGV, Mobiliario, Equipamiento y Material Educativo S/ 976,522.75, Medidas de Mitigación S/ 173,405.20, Capacitación S/ 34,267.19, Expediente Técnico S/



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 401-2017/MPS-GM

201,828.01, Supervisión y Liquidación S/336,378.40. El Expediente Técnico señala un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario, con precios vigentes al mes de octubre 2017 y la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta. Siendo el desagregado por componentes de la siguiente manera:

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	Expediente Técnico	S/. 201,828.01
02	Costo de Obra	S/. 12,077,949.22
03	Mobiliario, Equipamiento y Material Educativo	S/. 976,522.75
04	Medidas de Mitigación	S/. 173,405.20
05	Capacitación	S/. 34,267.19
06	Supervisión y Liquidación	S/. 336,378.40
Valor Referencial Total del Proyecto		S/. 13,800,350.78

Que, mediante Informe N° 1130-2017/MPS-GM-GDUeI, de fecha 30/10/17, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación del expediente técnico en mención.

Por lo tanto, en razón a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y Formulación de Proyectos; así como a las facultades otorgadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 0486-2017/MPS de fecha 21 de abril de 2017.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA I.E. N° 15085 JAVIER PÉREZ DE CUELLAR EN EL A.H. VILLA PRIMAVERA DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA", CÓDIGO SNIP N° 364296, con un valor referencial total de S/ 13,800,350.78 (Trece Millones Ochocientos Mil Trescientos Cincuenta con 78/100 Soles), que incluye gastos generales, IGV, Mobiliario, Equipamiento y Material Educativo S/ 976,522.75, Medidas de Mitigación S/ 173,405.20, Capacitación S/ 34,267.19, Expediente Técnico S/ 201,828.01, Supervisión y Liquidación S/336,378.40. Con precios vigentes al mes de octubre 2017 y un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta. Siendo el desagregado por componentes de la siguiente manera:

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	Expediente Técnico	S/. 201,828.01
02	Costo de Obra	S/. 12,077,949.22
03	Mobiliario, Equipamiento y Material Educativo	S/. 976,522.75
04	Medidas de Mitigación	S/. 173,405.20
05	Capacitación	S/. 34,267.19
06	Supervisión y Liquidación	S/. 336,378.40
Valor Referencial Total del Proyecto		S/. 13,800,350.78

Artículo Segundo: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y Formulación de Proyectos, así como a las demás áreas pertinentes para que realicen las acciones necesarias para su ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

C/ c archivo (02)
SDByFP
GDUeI
GPuP
GAyF.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Ing° Jorge Carlos Trzabat Afam
Gerente Municipal